

PRESENTACIÓN



Convocatoria de Asociaciones Culturales

2026



ORGANIGRAMA



Tomás Arribas

Diputado
de Cultura

Emilio Martínez

Coordinador
del Área

Elena Gutiérrez

Jefe de Servicio

Alberto Gómez

Auxiliar
administrativo
encargado en la
convocatoria de
Asociaciones
culturales

CONTENIDO

01 Publicación

02 Datos de interés

03 Novedades

04 Tramitación

05 Dudas frecuentes

06 Agenda provincial



Número 206Martes 28 de octubreAño 2025

Boletín

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Oficial

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA ANTICIPADA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2026

BDNS(Identif.):864463

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864463>).

Extracto del Acuerdo de 24 de octubre de 2025 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y Convocatoria anticipada de subvenciones para la promoción y fomento de la actividad cultural en las Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el ejercicio 2026.

Primero.- Beneficiarios/Destinatarios

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones, exclusivamente, las asociaciones culturales, sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo.

Segundo.- Objeto y Finalidad

1. Las presentes Bases reguladoras y convocatoria anticipada tienen por objeto impulsar y promover la actividad cultural en los municipios de la provincia de Toledo, promovida por las Entidades privadas culturales sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo.

2. Estas subvenciones tienen como finalidad el potenciar y fomentar la cultura en todos sus aspectos y expresiones y permitir a través del desarrollo de actividades culturales el generar lazos de unión entre los ciudadanos de los municipios y de la provincia de Toledo.

Tercero.- Actuaciones, inversiones y gastos subvencionables

1. Serán subvencionables las actividades o actuaciones siguientes:

a) Los viajes histórico-culturales para mostrar el Patrimonio histórico para los asociados, que incluyan o no visitas guiadas, en los municipios de la provincia de Toledo.

b) La organización y desarrollo de eventos socioculturales que aglutinen actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural consistentes en la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradicionales acaecidas a lo largo de la historia en un municipio de la provincia de Toledo.

c) La organización y desarrollo de eventos socioculturales modernos con predominio de las nuevas tecnologías que se adecuen a cambios actuales y nuevas necesidades culturales.

d) La organización y desarrollo de certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas.

e) La organización y desarrollo de eventos socioculturales o certámenes con identidad europea.

Código de verificación: 2025.00006259

Puede realizar la verificación del documento en <https://bop.diputoleto.es/webEboptcv.jpg>

PUBLICACIÓN EN EL BOP

El pasado martes 28 de octubre de 2025, aparecían publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo las “ BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE EN LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL EJERCICIO 2026”.

PLAZOS

- **Solicitud:** Hasta 15 de febrero de 2026.
- **Inicio y ejecución de la inversión:** desde el 1 de enero de 2026
- **Finalización de la inversión:** hasta 31 de Diciembre de 2026
- **Justificación:** Hasta 31 de Enero de 2026.
 - Una vez acabado el plazo de justificación, no mandar ésta. El servicio podrá darle un plazo improrrogable.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Los viajes histórico-culturales dentro de la Provincia de Toledo.
- La organización y desarrollo de eventos socioculturales:
 - para la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradiciones.
 - modernos con predominio de las nuevas tecnologías.
 - como certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas con identidad europea.

TIPO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA MÁXIMA PARA VIAJES

- **La cuantía máxima de inversión:** 1.000€ por entidad.
- **Tipo de subvención:** Por concurrencia competitiva. Este tipo de subvención implica una valoración del proyecto conforme a unos puntos.
 - N° máximo de puntos : 23 puntos
 - Baremación: Porcentaje según el n° de puntos:
 - Hasta 11 puntos, se les concederá un 70% de la inversión aprobada.
 - De 12 a 17 puntos, se les concederá el 85% de la inversión aprobada.
 - De 18 a 23 puntos, se les concederá el 100% de la inversión aprobada.

VIAJES: CRITERIOS DE REPARTO

- Naturaleza del viaje histórico cultural solicitado(máximo de 10 puntos):
 - Viajes histórico-culturales en los que se acredite que **se visita más de un lugar** dentro de la provincia (dentro del mismo viaje): **10 puntos**
 - Viajes histórico-culturales en los que se acredite que **sólo se visita un lugar** de la provincia: **5 puntos**
- Tipo de viaje y actividades que lo integran : guía, desplazamiento y entradas (máximo de 10 puntos):
 - Si el viaje incluye **3 inversiones** : **10 puntos**
 - Si el viaje incluye **2 inversiones**: **5 puntos**
 - Si el viaje incluye **1 inversiones**: **3 puntos**
- Número de miembros de la Asociación (máximo de 3 puntos):
 - Más de **40 componentes**: **3 puntos**
 - De **21 a 40 componentes**: **2 puntos**
 - De **1 a 20 componentes**: **1 puntos**

TIPO DE SUBVENCIÓN Y CUANTÍA MÁXIMA PARA EVENTOS Y CERTÁMENES

- **La cuantía máxima de inversión:** 6.000€ por entidad.
- **Tipo de subvención:** Por concurrencia competitiva. Este tipo de subvención implica una valoración del proyecto conforme a unos puntos.
 - N° máximo de puntos : 23 puntos
 - Baremación: Porcentaje según el n° de puntos:
 - Hasta 11 puntos, se les concederá un 70% de la inversión aprobada.
 - De 12 a 17 puntos, se les concederá el 85% de la inversión aprobada.
 - De 18 a 23 puntos, se les concederá el 100% de la inversión aprobada.

EVENTOS Y CERTÁMENES: CRITERIOS DE REPARTO

- Naturaleza de la actuación o inversión (Hasta 10 puntos):
 - Eventos que **incluyan talleres para los participantes y charlas:** **10 puntos**
 - Eventos que **no incluyan talleres para los participantes y charlas:** **5 puntos**
 - Eventos con identidad europea: **2 puntos**
- Ámbito de influencia territorial de la actuación o inversión (Hasta 10 puntos):
 - **Nacional y europeo:** **10 puntos**
 - **Provincial:** **8 puntos**
 - **Comarcal:** **5 puntos**
 - **Inferior al comarcal, pero que abarque el ámbito de varios municipios:** **3 puntos**
- Número de miembros de la asociación (Hasta 3 puntos):
 - Más de 40 componentes: **3 puntos**
 - De 21 a 40 componentes: **2 puntos**
 - De 1 a 20 componentes: **1 punto**

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Una vez presentada la solicitud (Anexo I y II), previa solicitud suficientemente motivada por la entidad beneficiaria se podrá autorizar:

- La modificación del proyecto aprobado inicialmente, siempre que las modificaciones se ajusten a lo establecido en la presente convocatoria y **no supongan alteración del presupuesto y de la subvención otorgada.**
 - Ejemplo: *Cambio de un taller por otro, unas entradas por otras, etc.*
- La solicitud de **cambio de finalidad y presupuesto** se realizará antes de iniciarse la actividad o proyecto que se quiere modificar y en todo caso antes del 30 de abril de 2026.

Para la modificación se enviarán de nuevo los anexos I y II por SEDE ELECTRÓNICA

JUSTIFICACIÓN Y PAGO

En las últimas convocatorias, a la hora de justificar , se debían presentar todas las facturas de lo que se había indicado en la memoria inicial de la solicitud.

Siendo conscientes de las dificultades que disponen las bandas en cuanto al pago, estas bases permiten que una vez resuelta la convocatoria definitivamente, **se deberá justificar sólomente con facturas la subvención concedida.** En caso de ser inferior a lo concedido, se pagará solo lo justificado (NO HABRÁ PRORRAEO)

Ejemplo:

- *Solicitud: la inversión es de 3.500€.*
- *Subvención concedida: 2.000€.*
- *Justificación: es necesario justificar sólo los 2.000€.*

GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONABLES

Serán gastos subvencionables:

- Viajes: Transporte, entradas y guías.
- Eventos: los gastos de organización del evento, tales como, alquiler de locales, compra o alquiler de mobiliario, de equipos de proyección, de iluminación, de sonido; diseño e impresión de carteles o **publicaciones**, gastos de publicidad, atrezzo, gastos de vestuario y gastos de **actividades o de actuaciones culturales**, talleres y charlas

No se consideran gastos subvencionables:

- los gastos de personal propio
- regalos, atenciones protocolarias,
- desplazamientos (salvo lo establecido para los viajes del apartado 1 a), anterior), viajes no culturales,
- alojamientos y alimentación, dietas,
- gratificaciones o similares, premios, gastos suntuarios
- material de oficina, adquisición de activos fijos (ordenadores, fotocopadoras, monitores, tablet, otros activos fijos),
- cualquier material no relacionado con la actividad subvencionada.

PUBLICIDAD

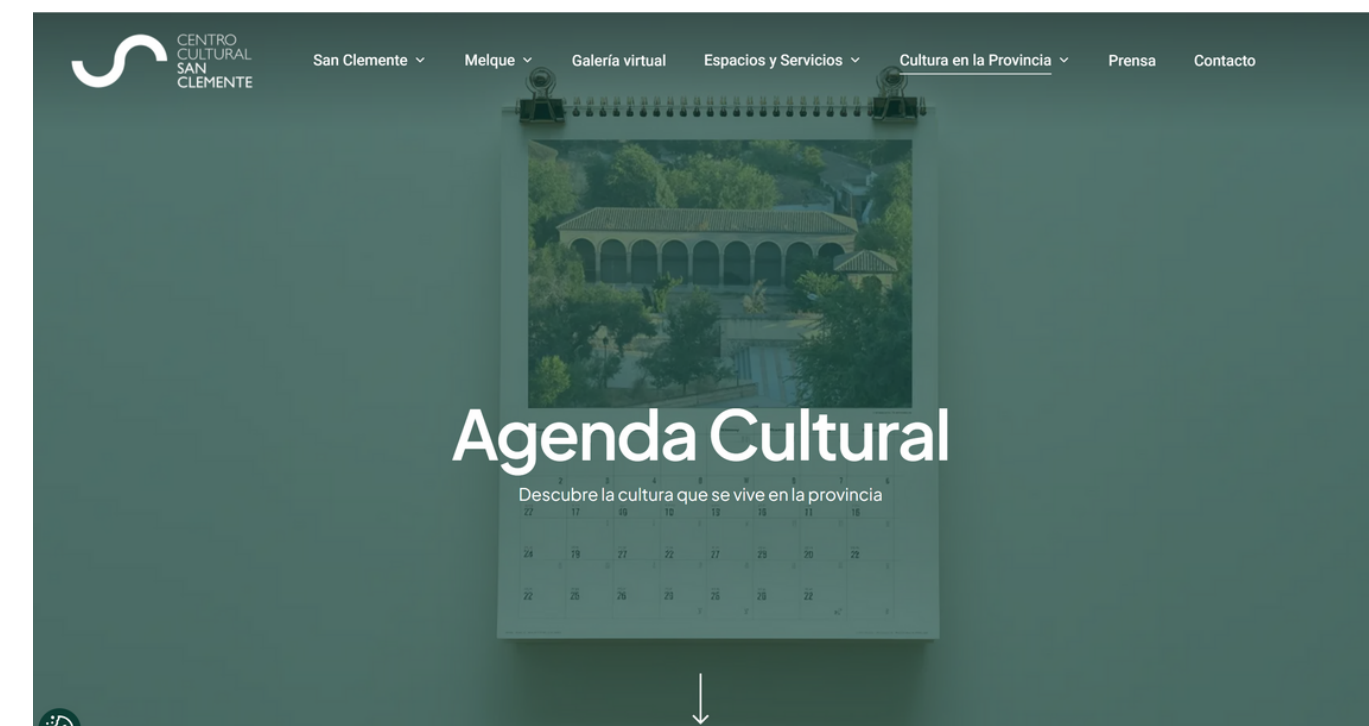
En la justificación de la subvención será obligatorio dar evidencias de la publicidad hecha a través de:

- Carteles
- Redes sociales
- Enlaces a web
- Publicando en nuestra “Agenda Cultural de la Provincia”

Ello aparece en el ANEXO V de la justificación

6. Publicidad:

Insertar la publicidad realizada de la colaboración económica de la Diputación Provincial de Toledo en las actuaciones y actividades objeto de la subvención a través del enlace a las redes sociales o web de la entidad o adjuntando otra imagen o documento donde se haya dado visibilidad.



TRAMITACIÓN

**HASTA
FEBRERO**

TRÁMITES PREVIOS Y SOLICITUD

Mostraremos los requisitos para optar a la subvención , la documentación requerida y trámites de firma. Terminaremos explicando los anexos para solicitar la subvención.

MAYO

RESOLUCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Pasado el plazo de solicitud y analizadas las peticiones, se procede a hacer una resolución provisional, a la que se le podrán hacer alegaciones. Posteriormente haremos la definitiva.

**HASTA 31
ENERO**

JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Una vez publicada la resolución definitiva, se permitirá la justificación de la subvención. El plazo máximo será el 31 de enero de 2027 y se deberán entregar los siguientes anexos.

TRÁMITES PREVIOS



ALTA COMO ASOCIACIÓN CULTURAL EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

Para poder formalizar la solicitud la entidad tendrá que disponer de :

- Estatutos de la asociación.
- CIF .([Más información](#)).
- Alta en el Registro de asociaciones. Presencial u Online. .([Más información](#)).



FIRMA ELECTRÓNICA

Toda la documentación que debe llegar a la administración debe disponer de firma digital. Para esta convocatoria, será necesario que dispongan firma digital el presidente y el representante según los estatutos de realizar certificados (que puede ser también el presidente si aparece reflejado).

Para solicitar el certificado deberá disponer

- Del Certificado de Inscripción en el Registro de Asociaciones central o de la CCAA donde esté inscrita junto con un certificado del mismo registro de asociaciones del representante legal de la asociación (el Presidente o miembro del órgano con facultades delegadas) si tuviera todas la facultades de representación.
- Documento explicativo de solicitud. .([más información](#)).

Como hemos venido diciendo, disponen hasta el **15 de febrero** para aportar la documentación al a través de la Sede Electrónica de la web de nuestra institución:

<https://diputacion.toledo.gob.es/>

La solicitud debe incluir:

**Recuerda que
todo debe estar
firmado
electrónicamente**



ANEXO I

Solicitud



ANEXO II

Memoria valorada



DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Acreditación que se es Asociación cultural con cif propio.

Este primer documento está dividido en 4 partes:

- **Datos de identificación de la entidad:**
Se cumplimentarán los datos de la asociación así como los datos a efectos de notificaciones.(email, teléfono, etc.)
- **Datos de actuaciones o inversiones:**
 - Se marcarán con una cruz el tipo de inversión (que estará relacionado con los diferentes puntos, pidiendo marcarse los tres).
 - El importe de cada uno de los apartados en donde ha marcado una cruz.
 - El importe que solicita, siendo conscientes que el máximo subvencionable serán 1.000€ en viajes y 6.000€ en eventos.
- **Declaración responsable.**
- **Protección de datos.**



ANEXO I

Solicitud

TOLEDO Diputación Nº R.E.L. 0245000 Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad. Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta. ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 1. Datos de la convocatoria: Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Delegación de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta. Programa: Subvenciones para la promoción y fomento de la actividad cultural en las entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el ejercicio de 2025. 2. Datos de identificación de la Entidad solicitante: <table><tr><td colspan="3">Nombre de la Entidad:</td></tr><tr><td colspan="3">Número de componentes de la Asociación:</td></tr><tr><td colspan="3">Fecha de constitución entidad:</td></tr><tr><td colspan="3">CIF de la Entidad:</td></tr><tr><td colspan="3">Nombre del/de la representante legal de la Entidad:</td></tr><tr><td colspan="3">Cargo:</td></tr><tr><td colspan="3">Correo Electrónico a efectos de recibir avisos de notificación y comunicaciones:</td></tr><tr><td>Domicilio social de la Entidad:</td><td>C.P.:</td><td>Localidad:</td></tr><tr><td>Domicilio fiscal de la Entidad:</td><td>C.P.:</td><td>Localidad:</td></tr><tr><td>Teléfono de la Entidad:</td><td colspan="2">Fax:</td></tr></table> 3. Datos de la actuación/es o inversión/es para los que se solicita la subvención: a) Denominación de la actuación o inversión que solicita: ☐ Viaje histórico-cultural para mostrar el Patrimonio histórico para los asociados, que incluyan o no visitas guiadas, en los municipios de la provincia de Toledo. ☐ Evento sociocultural que aglutine actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural consistentes en la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradiciones acaecidas a lo largo de la historia en un municipio de la provincia de Toledo. ☐ Certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan	Nombre de la Entidad:			Número de componentes de la Asociación:			Fecha de constitución entidad:			CIF de la Entidad:			Nombre del/de la representante legal de la Entidad:			Cargo:			Correo Electrónico a efectos de recibir avisos de notificación y comunicaciones:			Domicilio social de la Entidad:	C.P.:	Localidad:	Domicilio fiscal de la Entidad:	C.P.:	Localidad:	Teléfono de la Entidad:	Fax:		TOLEDO Diputación Nº R.E.L. 0245000 Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad. Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta. talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas. ☐ Evento sociocultural moderno con predominio de las nuevas tecnologías que se adecuen a cambios actuales y nuevas necesidades culturales. ☐ Organización y desarrollo de eventos socioculturales o certámenes con identidad europea. b) Importe del coste de cada uno de los apartados anteriores para los que solicita la ayuda: c) Importe de la subvención que se solicita: SOLICITA: Que previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud y, en su virtud, le sea concedida la subvención a que haya lugar. DECLARA: a) Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. b) Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones con la Diputación Provincial, con la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social y el resto de Administraciones Públicas. c) Que no ha obtenido, ni tiene solicitadas otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad. (Si no fuera así, deberá aportarse Certificación de las ayudas o subvenciones obtenidas o solicitadas para la misma finalidad que se solicita subvención). d) Que se compromete a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención. AUTORIZA: a) A la Diputación de Toledo a utilizar la dirección de correo electrónico que aparece en este Anexo I (Solicitud de Subvención) para recibir los distintos avisos de notificación y comunicaciones relacionadas con esta subvención. b) A la Diputación Provincial de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social. c) A la Diputación Provincial de Toledo, que en mi nombre o como representante de la entidad indicada en la cabecera, presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tableros de anuncios, sede electrónica y en general en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos de esta convocatoria. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Responsable: Servicio de Educación, Cultura y Arqueología. Excmo. Diputación Provincial de Toledo.
Nombre de la Entidad:																															
Número de componentes de la Asociación:																															
Fecha de constitución entidad:																															
CIF de la Entidad:																															
Nombre del/de la representante legal de la Entidad:																															
Cargo:																															
Correo Electrónico a efectos de recibir avisos de notificación y comunicaciones:																															
Domicilio social de la Entidad:	C.P.:	Localidad:																													
Domicilio fiscal de la Entidad:	C.P.:	Localidad:																													
Teléfono de la Entidad:	Fax:																														

Este segundo documento está dividido en 2 partes:

- **Descripción del Viaje:** Se describirá la inversión ya sea solo el desplazamiento o entradas y guía, etc.
- **Descripción del evento sociocultural o certamen:** Se elegirá el tipo de certamen según la cruz en el en Anexo I. La descripción podrá ser en este mismo documento en el cuadro que aparece en cada apartado que es editable.

Recuerda que podrás modificarlo si se cambia la inversión o actividad previa notificación.



ANEXO 2

Memoria descriptiva



Nº R.E.L. 0245000
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

ANEXO II

MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA DE LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES CULTURALES, JORNADAS Y CERTAMENES

A) Viaje histórico-cultural para mostrar el Patrimonio histórico para los asociados, que incluyan o no visitas guiadas, en los municipios de la provincia de Toledo

Rellenar este cuadro detallando cada visita, en qué consiste o descripción de la misma, motivo de su realización, fecha y destinatarios. También deberá indicar en cada visita, el itinerario de la misma, justificación histórica del Patrimonio a visitar.

DENOMINACION VIAJE	LOCALIZACION DEL VIAJE	VIAJE HISTORICO CULTURAL (VARIOS LUGARES SIN LUGAR)	VISITA GUIADA (SI/NO)	ENTRADAS (SI/NO)	Desplazamiento (SI/NO)	PRESUPUESTO
						U
						U
			TOTAL			U

B) Eventos socioculturales que aglutinen actividades artísticas, recreativas, lúdicas con una función social y cultural consistentes en la organización de jornadas conmemorativas de hechos históricos o medievales y tradiciones acaecidas a lo largo de la historia en un municipio/comarca/provincia

Rellenar este cuadro detallando cada evento, en qué consiste o descripción del mismo, justificación o motivo de su celebración o hecho histórico o tradicional que conmemora, fecha de celebración y destinatarios, detalle de actividades o actuaciones que engloba, presupuesto económico detallado y desglosado por actividad.



Nº R.E.L. 0245000
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

DENOMINACION JORNADA	CONLLEVA TALLERES (SI/NO)	AMBITO DE INFLUENCIA (EUROPEO, NACIONAL, PROVINCIAL, COMARCAL, INFERIOR AL COMARCAL)	FECHA/S DE CELEBRACION	PRESUPUESTO
				U
				U
			TOTAL	U

C) Certámenes literarios, poesía, lectura, pintura, cine, fotografía que incluyan talleres, actividades formativas y lúdicas, recitales, proyecciones y celebraciones folclóricas.

Rellenar este cuadro detallando cada certamen o celebración, en qué consiste, fecha de celebración y destinatarios, detalle de actividades o actuaciones que engloba, presupuesto económico detallado y desglosado por actividad.

DENOMINACION CERTAMEN	AMBITO DE INFLUENCIA (EUROPEO, NACIONAL, PROVINCIAL, COMARCAL, INFERIOR AL COMARCAL)	FECHA/S DE CELEBRACION	PRESUPUESTO
			U
			U
		TOTAL	U

D) Evento sociocultural moderno con predominio de las nuevas tecnologías que se adecuen a cambios actuales y nuevas necesidades culturales.

Rellenar este cuadro detallando cada evento sociocultural, en qué consiste o descripción del mismo, justificación o motivo de su celebración, fecha de celebración y destinatarios, detalle de actividades o actuaciones que engloba, presupuesto económico detallado y desglosado por actividad.

- a) Copia de los **Estatutos** de constitución y **CIF** de la entidad solicitante.
- b) Certificado actualizado de estar inscrito en el **Registro de Asociaciones** (vale para acreditar este apartado, los certificados emitidos desde 1 de enero de 2024, en adelante).
- c) **Factura proforma y presupuesto** de la actuación/es a realizar.



DOCUMENTACIÓN ADICIONAL



RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Pasado el plazo de solicitud, se revisarán las instancias presentadas y en caso de faltar documentación o errores de tramitación, nos pondremos en contacto con el representante de la Asociación.

Una vez subsanadas se publicarán:



RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En la que se podrán hacer alegaciones ante la disconformidad de baremación o en la exclusión. Se intentará tener en el mes de mayo.



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A partir de este momento, las entidades conocerán la subvención concedida. Es a partir de ese momento que podrán justificar su subvención hasta el 31 de enero de 2026.

Si se ha concedido definitivamente la subvención y es la primera vez que se ha concedido o hay cambio de nº de Cuenta, se debe **enviar por Sede Electrónica a Tesorería la FICHA DE TERCEROS** ([DESCARGAR](#)).

JUSTIFICACIÓN Y PAGO



Tras la resolución definitiva, las Entidades conoceréis el importe que se os ha concedido de subvención. A partir de ese momento sólo se podrá modificar la inversión si es por el mismo fin y el mismo presupuesto.

La justificación debe incluir

Recuerda que debes justificar el importe de la subvención concedida



ANEXO III

Solicitud de pago



ANEXO IV

Certificación del responsable.



ANEXO V

Cuenta justificativa, facturas pagos y publicidad.



OTRA DOCUMENTACIÓN

Ficha de terceros.

Este primer documento está dividido en 3 partes:

- **Datos de identificación de la entidad:** Se cumplimentarán los datos de la asociación así como los datos a efectos de notificaciones. (email, teléfono, etc.)
- **Datos bancarios:** Deben coincidir con los que tiene Tesorería. **Si no los tienen enviar la ficha de Terceros.**
- **Declaración responsable.**

El documento tiene que ir **firmado digitalmente por presidente o representante** (según estatutos)



ANEXO III

Solicitud de pago


Nº R.E.L. 0245000
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

ANEXO III

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

1. Datos de la convocatoria:

Administración convocante: Diputación Provincial de Toledo. Delegación de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.
Programa: Subvenciones para la promoción y fomento de la actividad cultural en las entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el ejercicio de 2026.

2. Datos de identificación de la Entidad beneficiaria:

+ Nombre de la Entidad:

CIF de la Entidad:

Nombre del/de la representante legal de la Entidad:

Cargo:

Correo Electrónico a efectos de avisos y comunicaciones:

Domicilio de la Entidad: C.P.: Localidad:

Teléfono de la Entidad: Fax:

3. Datos bancarios:

Número de cuenta corriente (IBAN): _____

DECLARA:

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, así como de cualquier otra de sus obligaciones con la Diputación Provincial de Toledo, con la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social y el resto de Administraciones Públicas.

SOLICITA:

Sea abonada la subvención que por importe de euros fue concedida por esa Diputación Provincial de Toledo, en virtud de Acuerdo de fecha, adjuntando a estos efectos los Anexos, debidamente cumplimentados.

En de de 20...
Firma y Sello del representante de la Entidad

Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.

JUSTIFICACIÓN: ANEXO IV

Este segundo documento debe ser cumplimentado por el representante de la entidad que según estatutos tiene las funciones de expedir certificados. Puede ser el presidente o el tesorero.

En él se incluye:

- El nombre del representante y de la entidad.
- Acreditación de las actividades o inversión han sido realizadas.

El documento tiene que ir firmado digitalmente.



ANEXO IV

Certificación del representante


Nº R.E.L. 0245000
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (Según estatutos)

Don/Doña. en calidad de de la Entidad en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo en virtud de acuerdo de fecha.....

CERTIFICA: Que de los datos que arroja la Contabilidad Oficial de esta Entidad beneficiaria y de los documentos que obran en mi cargo, resulta acreditado

Primero.- Que de las actuaciones, actividades o inversión que han sido objeto de subvención por la Diputación de Toledo, ha resultado un gasto realizado, hasta el día de la fecha, cifrado en euros.

Segundo.- De los ingresos y gastos imputados a la citada inversión/es se constata que el importe de la subvención concedida, ni en su caso, concurriendo con el importe de las restantes aportaciones o subvenciones concedidas de las diversas instituciones públicas o privadas, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a la inversión objeto de subvención.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Toledo, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha Institución, suscribo la presente, en a de de 20...

EL RESPONSABLE (Según estatutos)

Fdo.....

Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.

JUSTIFICACIÓN: ANEXO V

Este tercer documento debe ser cumplimentado por el representante de la entidad que según estatutos tiene las funciones de expedir certificados. En caso de ser diferente del presidente, debe incluir las dos firmas.

En él se incluye:

- **Memoria de actuaciones:** se debe describir qué ha sido el objeto de subvención. Este punto debe coincidir con la memoria inicial o con las modificaciones comunicadas posteriores.
- **Diferencias respecto a lo solicitado:** Dado que solo se justificará la subvención concedida, se explicará porqué no se incorpora lo mismo de la memoria descriptiva.
- **Relación de facturas:** Cumplimentar con las facturas y pantallazos de pagos que se adjuntarán.
- **Variaciones:** Los importes de lo solicitado a lo justificado
- **Otras subvenciones** para la misma finalidad: Solo si se tiene otra financiación para la misma inversión.
- **Publicidad:** Enlace a redes, web o Agenda cultural provincial.



ANEXO V

Cuenta justificativa


Nº R.E.L. 0245000
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

ANEXO V

CUENTA JUSTIFICATIVA

Nombre de la Entidad:
Cantidad subvención concedida: €
Cantidad justificada: €

1.- Memoria de las actuaciones, actividades culturales, jornadas y certámenes que se justifica (Se puede aportar documento adjunto):

Breve descripción de las actuaciones, actividades culturales, jornadas y certámenes subvencionables, fecha de celebración, destinatarios, motivo de la celebración y coste justificado. Detallar posibles desviaciones sobre los importes aprobados. En el caso de jornadas y certámenes detallar las actividades que engloban con el coste de cada una.

2.- Diferencias entre la inversión solicitada y la justificada

Dado que la base de imputación permite justificar solo la subvención concedida, señalar aquí la variación entre las inversiones presentadas en la solicitud (Anexo II) y las que se van a justificar en este Anexo V.

3.- Relación de facturas y/o documentos acreditativos del gasto:

I. DOCUMENTOS IMPUTADOS A LA ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y EVENTO.

Acreedor	Actuación/Concepto	Nº Factura	Fecha emisión	Importe	Fecha pago

4.- Variaciones en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención:

Gastos previstos en la solicitud presentada	Gastos efectivamente realizados

5. Relación de otras subvenciones en ingresos obtenidos para la misma finalidad:

FUENTE DE INGRESO	FECHA DEVENGO	IMPORTE


Nº R.E.L. 0245000
Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad.
Delegación Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta.

6. Publicidad:

Insertar la publicidad realizada de la colaboración económica de la Diputación Provincial de Toledo en las actuaciones y actividades objeto de la subvención a través del enlace a las redes sociales o web de la entidad o adjuntando otra imagen o documento donde se haya dado visibilidad.

Los datos contenidos en la presente relación certificada de facturas y documentos justificativos de gasto, son fiel reflejo de los consignados en la Contabilidad Oficial de esta entidad, así como de la documentación obrante en esta Tesorería de mi cargo.

En a de de 20...

EL RESPONSABLE (según estatutos),
Fdo.....

Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo.

NORMAS GENERALES DE FACTURAS

1. Todas las facturas, o documentos equivalentes, que, en su caso, fuesen requeridas por la Diputación Provincial, deberán contener los datos que exige el art. 30 de la Ley General de Subvenciones y el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la obligación de facturar y que son los siguientes:

a) Indicación expresa de que se trata de una factura, número, fecha y lugar de emisión.
b) Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario de la misma.
c) Descripción del concepto y fecha de realización de la operación y su contraprestación total.
d) Desglose del I.V.A. con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido)

2. En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (honorarios), deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de I.R.P.F., que debe ser ingresada en Hacienda.

3. Las facturas deberán ser fechadas en el año en el que se concedió la subvención.

4. Si se está exento de I.V.A., añadir en la factura: «Exento de I.V.A. en virtud del artículo que corresponda, según los supuestos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A.», presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria, cuando proceda.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
TOLIDO
TESORERÍA GENERAL
www.diputaciontolido.es
Sede Electrónica

FICHA DE TERCERO
PERSONA JURIDICA

(Los datos deberán ser rellenados con letra de imprenta bien legible y no se admitirán tachaduras ni raspaduras, exigiéndose, para su validez, la presentación en documento original en la Sede Electrónica de la Dirección de Toledo, sin cuyos requisitos no será aceptado.)

FECHA DE RECEPCION / / **TIPO DE MOVIMIENTO** (A rellenar por el Tercero, señalando lo que proceda)

- TIPO DE MOVIMIENTO** *(A registrar por el tercero, derivados de los que preceden)*
- ☐ Alta de Tercero
- ☐ Modificación de datos bancarios: ☐ Cancelación cte. anterior.
☐ Alta nueva cte. manteniendo vigente anterior.
- ☐ Modificación datos identificativos del tercero sin modificación de datos bancarios.

El representante de la persona jurídica deberá cumplimentar y firmar en forma digital, mediante el uso de certificado electrónico de representante, emitido por autoridad competente, y presentarse de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación de Toledo (www.diputadotoledo.es Sede Electrónica), acompañado de certificado o justificante de la entidad financiera acreditando la veracidad de los datos bancarios y titularidad consignados, en aplicación de lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre y demás disposiciones normativas.

I.-DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR DE LA CUENTA. (A rellenar por el Tercero)

- N.I.F. /
- Nombre o razón Social
- Domicilio
- Municipio
- Provincia Cod. Postal
- Nacionalidad
- Teléfono Tlf. Móvil
- Email

II.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE.

- NIF. _____
- Nombre y apellidos _____
- Tfno. _____ Email _____

III.- DATOS BANCARIOS (los datos bancarios reflejados deberán coincidir con los que se reflejan en el certificado o justificante de la entidad financiera que se aportará con la presente ficha, sin cuyo requisito no será aceptada.)

- Banco/Caja Código
 • Agencia/Sucursal Código
 • IBAN / / / / / / (24 dígitos)
 • CODIGO BIC:

EL TERCERO. Fecha / /

(El presente documento deberá ser firmado obligatoriamente en forma digital por apoderado/a/representante, utilizando para ello certificado electrónico de representante de la persona (solicitante).

Fda: _____
N.I.F.: _____

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas de desarrollo, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a fichero automatizado de datos. Con el fin de facilitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición le puede dirigirse por escrito a:

DEPUTACION PROVINCIAL - TESORERIA GENERAL, Pta. de la Masad, 4 - 45002 - TOLEDO



OTRA DOCUMENTACIÓN

Al haber tenido problemas con la tramitación de los pagos este año, se va a solicitar la ficha de terceros y el certificado bancario a todas las asociaciones en el momento de la justificación.



PUEDO FINANCIAR LA PARTICIPACIÓN DE VIAJES A OTRAS PROVINCIAS:

No. Solo están permitidos los viajes históricos y culturales en la provincia de Toledo.

¿QUÉ ES LA ENTIDAD EUROPEA EN LOS CRITERIOS?

Como todos sabemos, la cultura tiene un carácter universal. Toledo y la provincia queremos formar parte de la Candidatura Europea de la Cultura para 2031. Ello implica una serie de intervenciones como:

- Eventos que puedan tener repercusión europea.
- En los certámenes o eventos se inviten a ponentes europeos a intervenir en las charlas.

DIFERENCIA ENTRE EL PROYECTO INICIAL QUE SE ENVÍA JUNTO CON LA SOLICITUD Y EL PROYECTO FINAL QUE SE ENVÍA CON LA JUSTIFICACIÓN

En el inicio de la solicitud, se realiza una memoria con las actividades que se tienen previstas hacer y sobre las que se procederá a la baremación. Este proyecto inicial podrá modificarse (incluso con cambio de presupuesto) antes del 30 de abril.

Posteriormente, conociendo la subvención concedida, se presentarán las variaciones a justificar (Anexo V) para que sólo se justifique por el importe concedido.

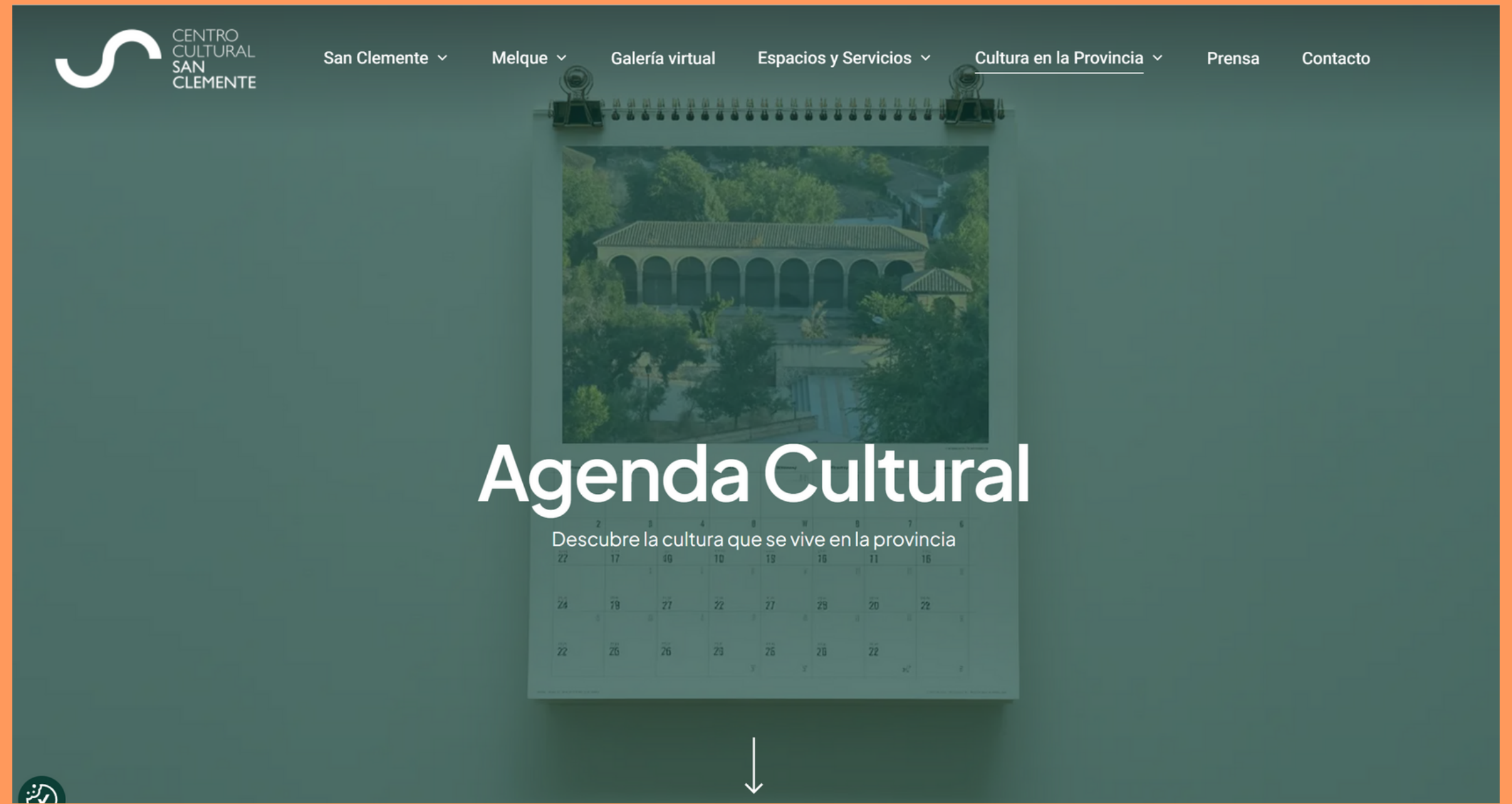
AGENDA CULTURAL DE LA PROVINCIA Y REDES SOCIALES



**NUEVA WEB DE
SAN CLEMENTE**

**AGENDA
CULTURAL
PROVINCIAL**

FORMULARIO





NUEVA WEB DEL CENTRO CULTURAL SAN CLEMENTE Y AGENDA CULTURAL PROVINCIAL

ccsanclemente.diputoledo.es

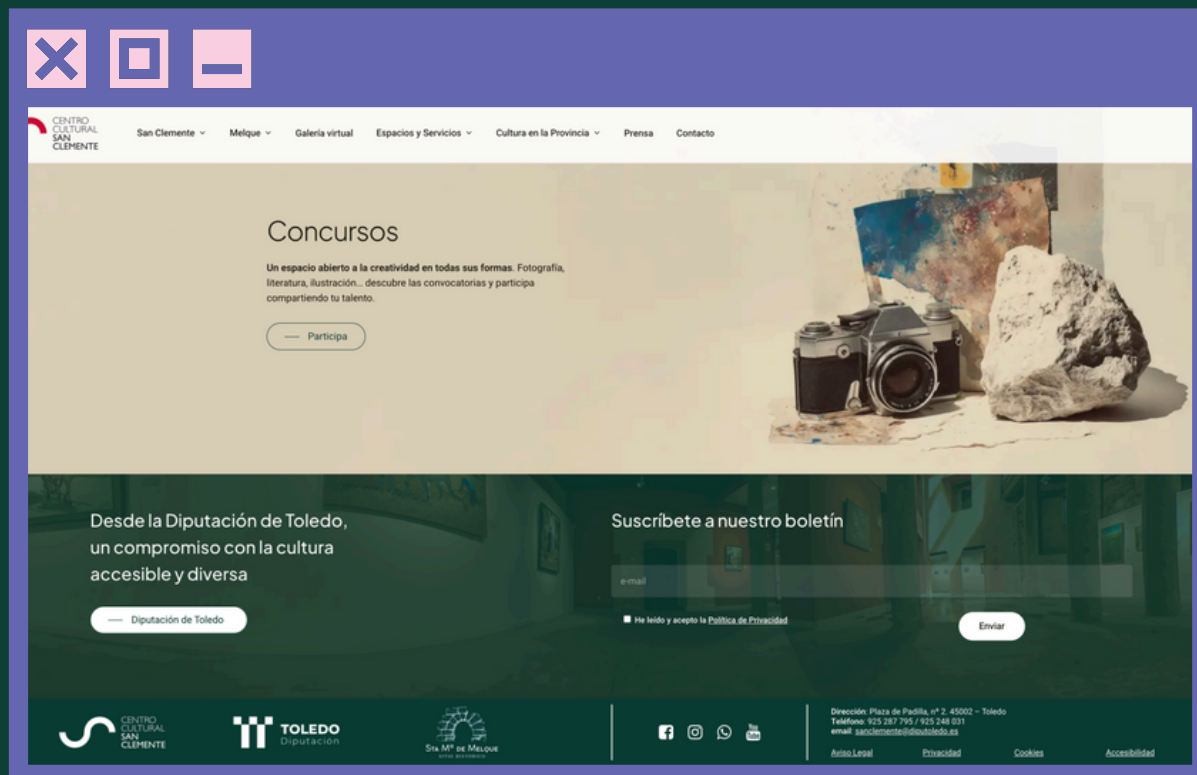


OBJETIVOS

Posicionar la web del Centro Cultural San Clemente- Melque como un espacio de referencia cultural en la provincia, ofreciendo información accesible, clara y atractiva sobre sus actividades, servicios y oportunidades de colaboración.

PÚBLICO CLAVE:

- Visitantes
- Artistas y expositores
- Ayuntamientos de la provincia
- Medios de Comunicación





REDES SOCIALES



@culturadiputaciontoledo

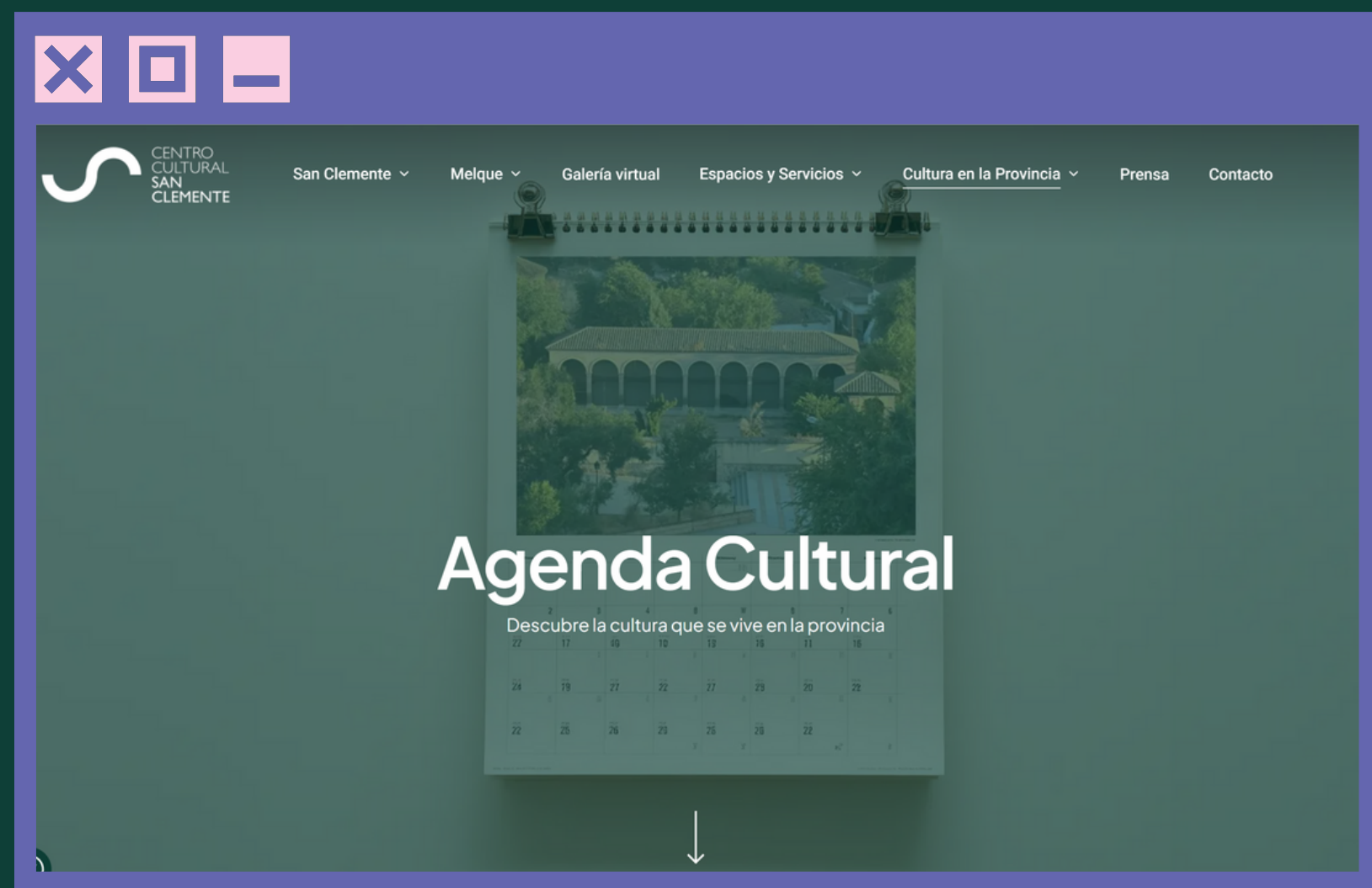


@culturadiputaciontoledo



Cultura Diputación Toledo





AGENDA CULTURAL DE LA PROVINCIA

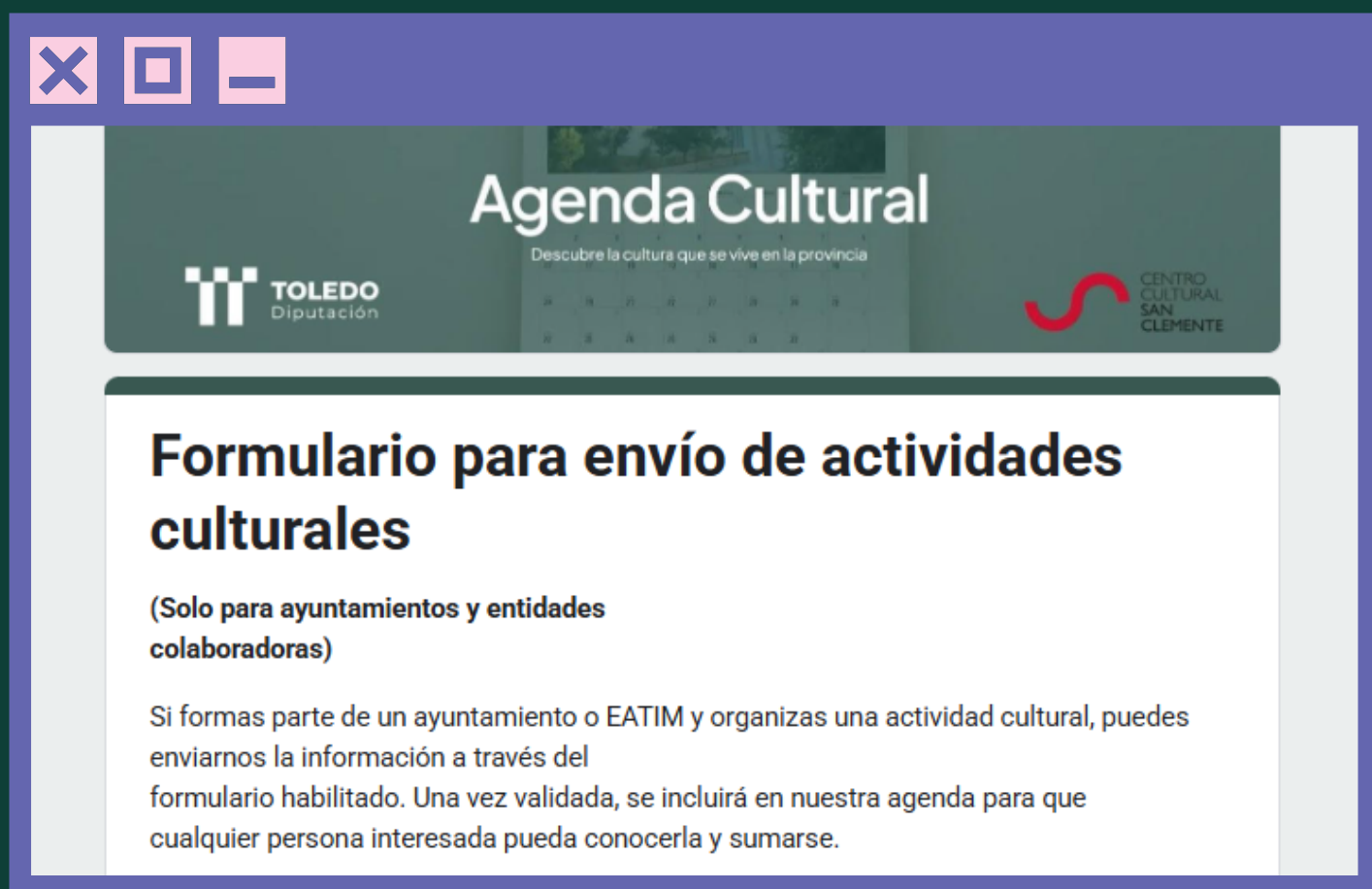
<https://ccsanclemente.diputoledo.es/agenda-cultural-provincia-toledo/>





FORMULARIO DE LA AGENDA CULTURAL

<https://forms.gle/W5DaRsepc27ThfsR6>



The screenshot shows a web browser window with a purple header bar containing window control icons. The page title is 'Agenda Cultural' with the Toledo Diputación logo and the tagline 'Descubre la cultura que se vive en la provincia'. Below this is a red logo for 'CENTRO CULTURAL SAN CLEMENTE'. The main heading is 'Formulario para envío de actividades culturales'. A sub-heading reads '(Solo para ayuntamientos y entidades colaboradoras)'. The body text states: 'Si formas parte de un ayuntamiento o EATIM y organizas una actividad cultural, puedes enviarnos la información a través del formulario habilitado. Una vez validada, se incluirá en nuestra agenda para que cualquier persona interesada pueda conocerla y sumarse.'



GRACIAS

NO DUDES EN PONERTE EN
CONTACTO CON NOSOTROS SI
TIENES ALGUNA DUDA.



Servicio de Educación, Cultura y Arqueología

Dirección

Servicio de Educación, Cultura y Arqueología
Centro Cultural San Clemente, Plaza Padilla, 2,
45002 Toledo

Email:

cultura@diputoledo.es (GENÉRICO Servicio de Educación y Cultura)
agmartín@diputoledo.es (específico para asociaciones culturales)

Teléfono: 925 25 93 00 Ext. 5113

